

8&0%8%

<< Anterior **Resultado** Siguiente >>

Circular de Corte Plena 157 del 01/08/2014
Fecha Publicación: 05/09/2014



Texto de la Circular		
Temas: <i>Delitos - Hostigamiento sexual</i>		
Documentos citados: Actas Consejo Superior Publicaciones		
<p>CIRCULAR Nº 157-2014 Asunto: "Protocolo de Atención para Víctimas de Hostigamiento Sexual". - A LOS DESPACHOS, SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES DEL PAÍS <u>SE LES HACE SABER QUE :</u></p> <p>El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 64-14, celebrada el 15 de julio de 2014, artículo LXXXIX, aprobó el siguiente "Protocolo de Atención para Víctimas de Hostigamiento Sexual", cuyo texto literalmente dice:</p> <p style="text-align: center;"><u>Protocolo de Atención para Víctimas de Hostigamiento Sexual</u></p>		
ANTES DE LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA (se incluyen acciones preventivas, de asesoría y/o atención a quien se considera víctima de hostigamiento sexual)		
ACCIONES	RESPONSABLE (S)	CONTACTOS
Secretaría Técnica de Género		
Brindar atención individual cuando la persona solicita mayor información sobre la situación vivida para aclarar si corresponde a una situación de Hostigamiento Sexual. La atención puede ser vía teléfono, personal o correo electrónico.	Karen Rojas Paniagua y Jorge Sánchez Solano	Ext. 4607/ 4289 o cuenta de correo hsc@poder-judicial.go.cr
Charlas y cápsulas de información sobre características del	Karen Rojas	

<p>Hostigamiento Sexual, reglamento y Ley, mecanismos de denuncia y procedimiento.</p>	<p>Paniagua y Jorge Sánchez Solano</p>	<p>Ext. 4607/ 4289</p>
<p>Asesoría legal de cómo proceder en estos casos, incluyendo la interposición de la denuncia en caso de que corresponda.</p>	<p>Karen Rojas Paniagua y Jorge Sánchez Solano</p>	<p>Ext. 4607/ 4289</p>
<p>En los casos de los miembros de la Corte Plena y otros (art. 3 R.P.I.S.H.S.P.J.) se brinda atención a la víctima, asesoría legal y coordinación con el magistrado instructor para la recepción de la queja</p>	<p>Jeannette Arias Meza, Karen Rojas Paniagua y Jorge Sánchez Solano</p>	<p>Ext. 4607/4289</p>
<p>Ministerio Público</p>		
<p>Divulgar al personal del Ministerio Público información relacionada con la Ley y el reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como temas relacionados.</p>	<p>Comité Género MP</p>	<p>Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr; Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr; Daysi Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr; Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr; Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr;</p>
<p>Sensibilizar al personal del MP sobre la</p>		<p>Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr; Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr; Daysi Arias Alvarado TEL 2295-</p>

<p>necesidad del abordaje de la problemática de hostigamiento sexual.</p>	<p>Comité Género MP</p>	<p>4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr; Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr; Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr;</p>
<p>Propiciar capacitación a personal de las fiscalías sobre la normativa y temática de hostigamiento sexual a nivel laboral.</p>	<p>Comité Género MP</p>	<p>Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr; Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr; Daisy Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr; Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr; Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr;</p>
<p>Promover que los funcionarios y las funcionarias del Ministerio Público a poner en conocimiento y denunciar en la Secretaría Técnica de Género las situaciones de hostigamiento sexual; reiterando que la confidencialidad es uno de los principios por los cuales se rige el Comité.</p>	<p>Comité Género MP</p>	<p>Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr; Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr; Daisy Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr; Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr; Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr;</p>
<p>Apoyar y servir de enlace en la atención de las situaciones y/o denuncias sobre hostigamiento de aquellos casos donde la persona recurrió como</p>		<p>Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr; Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr;</p>

<p>primera instancia al Comité de Género del Ministerio Público.</p> <p>Colaborar con la Comisión contra el hostigamiento sexual del Poder Judicial cuando solicite al Comité de Género la intervención o apoyo.</p>	<p>Comité Género MP</p>	<p>Daysi Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr;</p> <p>Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr;</p> <p>Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr;</p>
<p>Organismo de Investigación Judicial</p>		
<p>Se da la ordenanza a todo el personal que conforma este Organismo, de que realicen el curso virtual contra el Hostigamiento sexual.</p>	<p>Dirección General, Organismo de Investigación Judicial</p>	<p>Lic. Francisco Segura Montero, Director General Ext. 4121</p>
<p>Se emitió la Circular Nº 26-DG-2010 en la cual se hace del conocimiento de las Jefaturas de este Organismo, de la obligatoriedad de enviar a la Inspección Judicial cualquier caso que se relacione con hostigamiento sexual.</p>	<p>Dirección General, Organismo de Investigación Judicial</p>	<p>Lic. Francisco Segura Montero, Director General Ext. 4121</p>
<p>Remitir vía correo electrónico al personal de este Organismo, el desplegable que elaboró la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual.</p>	<p>Oficina de Prensa, Organismo de Investigación Judicial</p>	<p>Licda. Marisel Rodríguez Solís, Jefa Ext.4121</p>

<p>Toda persona que asuma un puesto de jefatura dentro del OIJ debe llevar un proceso de inducción básico que contiene información relacionada con el hostigamiento sexual.</p>	<p>Asesora Jurídica</p>	<p>Licda. Yorleny Ferreto Solano Ext. 4116</p>
<p>Dentro del programa de prevención de la SAPSO se ha incluido el tema. El mismo puede ser intensificado e impartido de forma más específica.</p>	<p>Profesionales en Psicología</p>	<p>SAPSO Ext. 4181 Correo: Recepción SAPSO</p>
<p>Tribunal de la Inspección Judicial</p>		
<p>Información del tema en las visitas que a las oficinas y despachos lleve a cabo la inspección.</p>	<p>Inspectores Judiciales</p>	<p>Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr</p>
<p>Participación en charlas de abordaje a los despachos</p>	<p>Inspectores Judiciales</p>	<p>Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr</p>
<p>Remitir a las personas denunciantes ante la Secretaría de Genero.</p>	<p>Manifestador</p>	<p>Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr</p>
<p>Acciones de Charla conjunta con la Comisión de Acoso Sexual en el despacho de la víctima y del encausado.</p>	<p>Inspectores Judiciales</p>	<p>Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr</p>

Unidad de Capacitación de Gestión Humana		
<p>En el plan de trabajo anual de Gestión de la Capacitación se contempla el promover la capacitación contra el hostigamiento sexual a través del curso virtual "NO al hostigamiento sexual". Lo anterior se ha llevado a cabo de manera prioritaria en determinadas oficinas y despachos judiciales mediante la modalidad de matrícula asistida y auto matrícula.</p>	<p>Cheryl Bolaños Madrigal</p>	<p>Extensión 38-47</p>
<p>Se brinda apoyo a las necesidades institucionales en esta materia, a través de otros servicios tales como: diseño gráfico, participación en campañas, logística en los programas de capacitación, etc.</p>	<p>Gloriela Soto Blanco</p>	<p>Extensión 48-74</p>
Servicios de Salud		
<p>Brindar a la víctima de hostigamiento sexual atención integral en el Servicio de Salud para Empleados por dos vías:</p> <p>1. Mediante consulta directa</p>		

<p>en Medicina, Enfermería, Odontología, Trabajo Social o Psicología, en la que haga referencia a la situación o bien esta sea identificada por el profesional tratante.</p> <p>2. Por referencia de alguna instancia judicial que tenga conocimiento de la situación.</p>	<p>Profesionales en las distintas disciplinas de los Servicios de Salud.</p>	<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321)</p> <p>Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)</p>
<p>La persona interesada podrá acudir a la recepción de los Servicios de Salud de San José y Cartago, para solicitar una cita con un profesional del área de Psicología. Según el protocolo interno estos casos se atienden con prioridad y de manera inmediata, sujeta a la disponibilidad de recursos.</p>	<p>Personal Auxiliar en las recepciones de los servicios de Salud.</p>	<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321)</p> <p>Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)</p>
<p>Cuando la posible víctima de acoso sexual haya sido atendida por el personal médico, de trabajo social, enfermería, odontología, nutrición y cualquier otra especialidad, deberá ser</p>	<p>Profesionales de los</p>	<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de</p>

<p>orientada conforme a las regulaciones y procedimientos institucionales vigentes en esta materia, así como promover la posibilidad de atención por parte de los profesionales en psicología.</p>	<p>Servicios de Salud.</p>	<p>Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)</p>
<p>Además del apoyo psicológico se brindarán los servicios necesarios en las áreas de especialidad según corresponda, con el fin de recuperar integralmente el estado físico y emocional de la posible víctima.</p>	<p>Profesionales de los Servicios de Salud.</p>	<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)</p>
<p>Toma historia clínica y examen físico completo del consultante. Realiza el estudio de gabinete que a su criterio según se requiera. Inicia el tratamiento según lo requiera el o la paciente.</p>	<p>Profesionales en Medicina</p>	<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)</p>
<p>Realiza sesión inicial para identificar abordaje psicoterapéutico respectivo. Ofrece, si la persona víctima tiene apertura y presenta las</p>		<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321)</p>

<p>condiciones necesarias, las sesiones psicoterapéuticas correspondientes con el fin de revisar mecanismos de enfrentamiento, secuelas emocionales, empoderamiento, etc.</p>	<p>Personal profesional en psicología</p>	<p>Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144) Psicología en Alajuela, Heredia, Limón, Guanacaste, Puntarenas, Pérez Zeledón, agregar números de contacto.</p>
<p>Efectúa los exámenes y controles solicitados por el área de Medicina. Aplica las medicaciones indicadas para cada caso específico.</p>	<p>Personal profesional en Enfermería</p>	<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)</p>
<p>Indaga, según el caso, la situación laboral, para lo cual visitará la oficina y entrevistará a fuentes importantes de información. Valora redes de apoyo social mediante las visitas, entrevistas y coordinaciones que estime necesarias. Ofrece apoyo terapéutico que contribuya al enfrentamiento asertivo de la situación con el fin de detenerlo.</p>	<p>Personal profesional en Trabajo Social</p>	<p>Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054)</p>
<p>Defensa Pública</p>		
<p>Actividad formativa dentro del programa de</p>		

<p>Formación Inicial para Personal Auxiliar denominada "Género, Derechos Humanos y Políticas contra el Hostigamiento Sexual"</p>	<p>Unidad de Capacitación de la Defensa Pública</p>	<p>Licda. Olga Fallas Ulloa</p>
<p>Cápsulas informativas relativas al tema de hostigamiento o acoso sexual.</p>	<p>Unidad de Capacitación de la Defensa Pública</p>	<p>Licda. Olga Fallas Ulloa</p>
<p>Abordar el tema de prevenir, investigar y sancionar del hostigamiento sexual en las reuniones de Coordinadores y Coordinadoras</p>	<p>Dirección de la Defensa Pública Unidad de Capacitación de la Defensa Pública</p>	<p>Licda. Marta Iris Muñoz Cascante Licda. Olga Fallas Ulloa</p>
<p>Promover e incentivar en el personal de la Defensa Pública el matricular el Curso Virtual de Hostigamiento o Acoso Sexual del Departamento de Gestión Humana. Generar la apertura de grupos específicos para la Defensa Pública.</p>	<p>Unidad de Capacitación de la Defensa Pública, en Coordinación con el Departamento de Gestión Humana</p>	<p>Licda. Olga Fallas Ulloa</p>

San José, 1 de agosto de 2014.

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 7925-2014 .
Dz

**Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el:
9/9/2015 3:03:42 PM**

